



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO ALCALDICIO No. 878

LITUECHE, 15 de Junio del 2015

CONSIDERANDO:

- La necesidad de ejecutar Programa Promos 2015 que fue aprobado por resolución exenta N° 4.705 del 12 de Mayo del 2015.
- Que este programa considera la adquisición maquinas al aire libre para las localidades estratégicas dentro de la comuna de Litueche
- Que, dicha la adquisición se realizara a través del Sistema de Compras y contratación pública, Mercado Publico y su catálogo electrónico.

VISTOS:

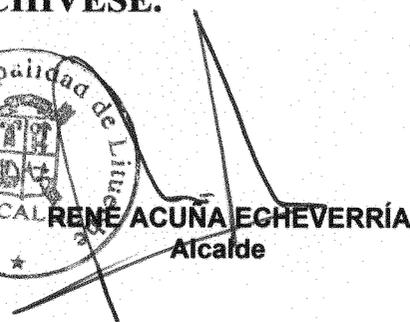
Las normas consagradas en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento articulo 14 y 14 bis.. El Decreto Alcaldicio No. 2.612, de fecha 06 de Diciembre del 2012.-. Lo dispuesto en el art. 66 de la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. Lo consagrado en el estatuto de atención primaria. Ley 19.378 estatuto de atención primaria

DECRETO:

- 1.- **Autorícese** la adquisición mediante catalogo electrónico de mercado público de 02 máquinas multipropósito de 4 funciones.
- 2.- **Gírese** orden de compra a nombre de **Metalurgia Silcosil Ltda., Rut 79.909.150-k**, por el monto de \$ 2.490.432 (Dos millones cuatrocientos noventa mil cuatrocientos treinta y dos), IVA incluido
- 3.- **Impútese** el gasto al presupuesto AREA SALUD 2015, cuenta 29.005.001 2015.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal


RENE ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde

RAE/LUS/RPV/GRV/grv

Distribución
DSM
Archivo Partes